



**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

- 8.- Pregunta N.º 423, relativa a tiempo de pago efectivo de las facturas a proveedores aceptadas por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte entre la fase de registro y la de abono de las mismas, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0423]**
- 9.- Pregunta N.º 424, relativa a tiempo que tarda la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte en dar conformidad a las tomas de razón para que las entidades financieras puedan adelantar el importe de las mismas, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0424]**
- 10.- Pregunta N.º 425, relativa a existencia de retrasos administrativos para dar conformidad a las tomas de razón que podrían ser resueltos mediante envío de dicha conformidad por correo electrónico a las entidades financieras, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0425]**
- 11.- Pregunta N.º 426, relativa a si la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte es consciente del incremento de gastos para los proveedores en concepto de factoring por el retraso en la emisión de la toma de razón para su recepción por la entidad financiera, presentada por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto. [10L/5100-0426]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 8 a 11, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 423, relativa a tiempo de pago efectivo de las facturas a proveedores, aceptadas por la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte entre la fase de registro y la de abono de las mismas.

Pregunta número 424, relativa al tiempo que tarda la consejería en dar conformidad a las tomas de razón para que las entidades financieras puedan adelantar el importe de las mismas.

Pregunta número 425, relativa a existencia de retrasos administrativos para dar conformidad a las tomas de razón que podrían ser resueltas mediante envío de dicha conformidad por correo electrónico a las entidades financieras.

Y pregunta número 426, relativa a si la consejería es consciente del incremento de gastos para los proveedores en concepto de factoring, por el retraso en la emisión de la toma de razón para su recepción por la entidad financiera. Presentadas por D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas el portavoz del Grupo Mixto, el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Señor consejero, señor consejero, el factoring es un buen complemento para gestionar el cobro de las facturas emitidas a las administraciones públicas, sobre todo para aquellos autónomos, pequeñas y medianas empresas, que tienen problemas de liquidez y que no pueden esperar a que la Administración les pague porque tienen que hacer frente a sus propios pagos, a los suministros, a las nóminas, a los impuestos o a la Seguridad Social.

Podríamos decir que es una solución financiera de anticipo del cobro de las facturas que se realiza a través de una toma de razón, en la que se concede a la entidad financiera el derecho al cobro de la misma. El problema es que todo este proceso depende de la validación de la toma de razón por parte de la Administración; que, pese a que debería ser un proceso prácticamente inmediato, en algunas ocasiones no lo está siendo.

Por eso le preguntamos: cuál es el tiempo de pago efectivo de las facturas a proveedores. ¿Cuánto tiempo tarda la consejería en dar conformidad a las tomas de razón para que las entidades financieras puedan adelantar el importe de las mismas? Y ¿si existen retrasos administrativos para dar conformidad a las tomas de razón?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor diputado.

Por parte del Gobierno contesta el vicepresidente y consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, Sr. Zuloaga.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Muchas gracias presidente. Buenas tardes señorías.

Con respecto a la pregunta 423. El dato del periodo medio de pago suministrado periódicamente por la consejería de Economía y Hacienda, la consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte tramita diariamente las facturas que



llegan a la consejería, con una media de unas 280 facturas mensuales. Diariamente se despachan las facturas y junto con los documentos contables se remiten a la Intervención General del Gobierno.

A partir de ahí, el proceso no se controla por esta consejería ni por ninguna, se fiscaliza el pago por la Intervención. Se remiten los documentos contables por contabilidad y se realiza el pago por la Tesorería del Gobierno, en función de las disponibilidades. De ahí que el dato del periodo medio de pago corresponda a la consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

En relación a la pregunta 424. El pago por cesión de créditos es una práctica absolutamente excepcional en el trabajo de gestión de facturas en esta consejería. Tal y como establece el artículo 200, de la Ley de Contratos del Sector Público, para que la cesión de crédito sea efectiva frente a la Administración es necesaria notificación fehaciente.

Una vez que la notificación fehaciente se ha realizado y comunicado a la unidad encargada de dar conformidad a la factura, la toma de razón y notificación de la misma se realiza con agilidad. Habitualmente, en el plazo de una semana.

En relación a la pregunta 425, la relación con las personas jurídicas ya se realiza en la consejería a través de los medios electrónicos, en los términos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la administración electrónica no exime de que la notificación se realice con las garantías necesarias y por medios que permitan acreditar fehacientemente su realización en tiempo y forma.

El correo electrónico se utiliza como medio de notificación solo en los términos y con las garantías del artículo 43 de la Ley 39/2015. Esto sin perjuicio de que sea práctica habitual en la consejería, el contacto directo con proveedores para resolver los problemas e incidencias que se presenten y para facilitar, en la medida de lo posible, las notificaciones y la comunicación.

En relación a la pregunta 426, que es la última, obviamente, la Consejería de Universidades Igualdad, Cultura y Deporte no realiza ninguna tarea ni implementa ningún procedimiento de trabajo para retrasar procedimiento o causar perjuicio a los proveedores.

No consta en la consejería que se estén produciendo retrasos en las tomas de razón, que estén causando perjuicio a los proveedores. No se han puesto en contacto empresas o proveedores afectados. En todo caso, el personal de la Secretaría General y de las unidades de las direcciones generales que tramitan las facturas están a disposición siempre de los proveedores e interesados, para resolver cualquier incidencia que se pueda producir y para mejorar los tiempos y la gestión en la tramitación de los pagos de facturas en general. Y también, evidentemente, de las facturas y concesión de crédito, en particular.

De sus preguntas, cuatro preguntas en total, tres de ellas tienen que ver con estas tomas de razón por cesión de crédito.

Esta consejería ha tramitado en los últimos 12 meses 3.881 facturas, de las cuales solo 8, 8 de 3.881 han sido abonadas mediante cesión de crédito.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Señor diputado.

EL SR. BLANCO TORCAL: Señor consejero, cuando le preguntaba por el tiempo medio de la consejería en dar conformidad a las tomas de razón, lo hacía porque nos consta que estos tiempos son dispares entre las diferentes consejerías.

y que mientras algunas consejerías lo realizan en uno o dos días, como es la Consejería de Medio Ambiente o la Consejería de Presidencia, sin embargo, otras, como la Consejería de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte está tardando hasta 20 días en realizarla.

Como usted sabe, el mayor problema de las empresas actualmente es la falta de liquidez, sobre todo los primeros días del mes, cuando tienen que proceder a realizar el pago de las nóminas de sus empleados. Y teniendo en cuenta que en muchas empresas el personal representa cerca del 70 por 100 de los costes fijos, podemos imaginarnos los problemas de tesorería a los que pueden enfrentarse si no son capaces de cobrar una factura ya emitida a la Administración.

Y lo que no podemos permitir es que la inoperancia de algunas consejerías, como es la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, estén perjudicando de manera innecesaria a nuestras empresas.



Porque, independientemente del periodo medio de pago a proveedores, que en Cantabria se está reduciendo considerablemente, al igual que en el resto de las comunidades, muchos autónomos, pequeñas y medianas empresas con falta de liquidez tienen que recurrir al factoring, en el que se cede a una entidad financiera el derecho al cobro de sus facturas, mientras que estas se las pagan en el momento de ser emitidas y validadas. Por tanto, no entendemos cómo es posible que su consejería demore esta validación, esta toma de razón, hasta llegar al punto de que los contratistas se las tengan que reclamar vía burofax, mientras usted les desoye. Es normal, porque usted ha dicho que no le consta, pues a mí sí me consta que les han enviado estas reclamaciones vía burofax.

Hay medidas, señor consejero, que cuestan muy poco esfuerzo a la Administración, pero que genera un gran beneficio a nuestro tejido productivo. O, dicho de otra forma, hay medidas que cuestan muy poco esfuerzo a la Administración, pero que cuando no las realiza genera un gran perjuicio a nuestro tejido productivo, y esta es una de ellas. Me consta que ante las continuas quejas que están recibiendo de algunos contratistas, ustedes se escudan en la falta de personal, en las vacaciones, en las bajas laborales, en el volcado de presupuestos o en sustitución de funcionarios, pero la realidad es que su consejería, después de dos años, sigue sin funcionar.

La realidad es que su dirección, dentro de la Consejería de Universidad, Igualdad, Cultura y Deporte está siendo de todo menos eficaz y el Gobierno de Cantabria no debería permitir que aquellas empresas que han realizado su trabajo no puedan cobrar por culpa de su inoperancia.

Por tanto, tome cartas en el asunto para garantizar que las tomas de razón de las facturas se resuelvan en el plazo de uno o dos días, como ocurre en el resto de las consejerías. De tal forma que todas aquellas empresas que han optado por esta vía de cobro por falta de liquidez, que han realizado sus trabajos, que han cumplido con la Administración, que tienen que pagar a sus empleados y que tienen que pagar a sus proveedores, puedan hacerlo y pueda seguir subsistiendo en este momento tan complicado para la economía de Cantabria y de España.

Sr. Zuloaga, esto no es un problema de dinero, porque no cuesta ni un solo euro, sino que es un problema exclusivamente por su falta de voluntad política a la hora de querer ayudar a nuestras empresas. Por tanto, solúciénelo, validen las tomas de razón en tiempo y forma si no quiere seguir destruyendo empleo por su inoperancia política.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor diputado.

Turno de dúplica, el señor vicepresidente.

EL SR. VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO (Zuloaga Martínez): Seré muy breve, presidente, solamente para decirles que respeto y respaldo todo el trabajo que desarrollan en la consejería todo el personal público de todas y cada una de las direcciones generales, al igual que los servicios económicos, sus servicios de intervención, trabajo que veo que usted pone en duda ante lo que ha calificado de falsa de operatividad. Porque donde hay responsabilidad política es en algunas decisiones y donde no la hay es en otras.

Y si quiere que hablemos de responsabilidad política, hablamos de los cuatro millones de euros que este Gobierno de Cantabria ha puesto a disposición de las empresas que peor lo estaban pasando en la situación sanitaria, que impedía y limitaba la movilidad, porque eso sí es una decisión política.

Y si quiere buscar dónde decisiones políticas, no se han tomado con su respaldo o de su partido, busque en los Gobiernos que sustentan sus siglas, porque ahí es verdad que las empresas culturales no han tenido ayuda. Ahí es verdad que las empresas deportivas no han tenido ayudas ni los autónomos ni los trabajadores. Ahí es donde se ve quiénes son patriotas de banderitas y quiénes son patriotas de verdad, porque piensan en los españoles y en las españolas.

Así que, señor portavoz del Grupo Mixto, creo que debería de demostrar un respeto mayor por el trabajo que desarrollan los profesionales públicos del Gobierno de Cantabria, más aún si cabe, en un año de pandemia en el que, como bien usted mismo ha reconocido, se han conseguido aligerar y tramitar los pagos de una manera más ágil, incluso, que legislaturas previas en que las circunstancias podrían haber sido otras.

Por mi parte, el respeto y todo el apoyo a su trabajo y, por supuesto, toda mi intención política para que más inyección económica llegue a los sectores que más han padecido las consecuencias de una crisis sanitaria que, de haber sido por ustedes, hubiera sido mucho peor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor vicepresidente.